



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 16 DE ENERO DE 2020/01 (EXPTE. PLENO/2020/1)

1º. Orden del día.

1º Secretaría/Expte. 107/2020. Escrito de José Antonio Rodríguez López sobre renuncia al cargo de concejal: Aceptación y declaración de vacante.

2º Secretaría/Expte. PLENO/2020/1. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados.

3º Secretaría/Expte. 19109/2019. Cancelación de condición resolutoria en vivienda construida en parcela enajenada a la entidad Inverhouse Sur S.L., finca nº 51.137.

4º Secretaría/Expte. 18645/2019. Propuesta de actuación del grupo municipal Socialista sobre cambio climático.

5º Secretaría/Expte. 141/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Adelante sobre cesión uso kioskos.

6º Secretaría/Expte. 163/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre mejoras en el Centro de Adultos Diamantino García.

7º Secretaría/Expte. 167/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Ciudadanos sobre declaración de Alcalá de Guadaíra como municipio joven de Andalucía.

8º Secretaría/Expte. 178/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre mejora de la seguridad ciudadana.

9º Secretaría/Expte. 157/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucía por Sí sobre archivo municipal.

10º Secretaría/Expte. 145/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Adelante sobre creación de empleo y mejoras en la industria y comercio local.

11º Secretaría/Expte. 166/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular contra la intervención económica de Andalucía.

12º Secretaría/Expte. 179/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre ampliación del horario de instalaciones deportivas.

13º Secretaría/Expte. 154/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucía por Sí sobre Andalucía como nacionalidad histórica.

14º Secretaría/Expte. 143/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Adelante sobre representación en la Mancomunidad de los Alcores.

15º Secretaría/Expte. 165/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre creación pista Agility.

16º Secretaría/Expte. 152/2020. Propuesta de actuación de los grupos municipales Adelante y Andalucía por Sí sobre protección urbanística de la Dehesa y su entorno.

17º Secretaría/Expte. PLENO/2020/1. Ruegos y preguntas.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

La grabación de la sesión plenaria denominada vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, está disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º. Acta de la sesión.

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Francisco Jesús Mora Mora, María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Enrique Pavón Benítez, María Rocío Bastida de los Santos, José Antonio Montero Romero, Ana María Vannereau Da Silva, Rosario Martorán de los Reyes y Virginia Gil García** (9); del grupo municipal Adelante: **Nadia Ríos Castañeda, Áticus Méndez Díaz y Rubén Ballesteros Martín** (3); del grupo municipal Popular: **Sandra González García, Manuel Céspedes Herrera y Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño** (3); del grupo municipal Ciudadanos: **Rosa María Carro Carnacea, José Luis Rodríguez Sarrión y María José Morilla Cabeza** (3); del grupo municipal Vox: **Evaristo Téllez Roldán, Juan Carlos Sánchez Ordóñez y Carmen Loscertales Martín de Agar** (3); y del grupo municipal Andalucía por Sí: **María Dolores Aquino Trigo y José Manuel Romero Cortés** (2); asistidos por el secretario general de la Corporación **José Antonio Bonilla Ruiz**, y con la presencia del señor interventor municipal **Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

No asisten, excusando su ausencia, los señores concejales: **José Antonio Rodríguez López** (grupo municipal Socialista) y **María José Lera Rodríguez** (grupo municipal Adelante); y las señoras concejalas **Rocío Bastida de los Santos y María de los Ángeles Ballesteros Núñez** (grupo municipal Socialista) y **María José Morilla Cabeza** (grupo municipal Ciudadanos) se ausentaron de la sesión durante el debate del punto 13º del orden del día y no estuvieron presentes en el momento de ser sometido a votación, incorporándose a la sesión durante el debate del punto 14º.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º SECRETARÍA/EXPTE. 107/2020. ESCRITO DE JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL: ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN DE VACANTE.- Por la presidencia se da cuenta del escrito presentado el pasado 3 de enero por el señor concejal José Antonio Rodríguez López, que, copiado literalmente, dice como sigue:





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

“En Alcalá de Guadaíra a 3 de enero de 2019.

*A la atención de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Dña. Ana Isabel Jiménez Contreras.*

Querida Ana, como te he expresado personalmente, siempre estaré agradecido por la oportunidad que me brindaste de formar parte de este proyecto de mejora de Alcalá. Esa confianza depositada en mí, siempre será correspondida con lealtad.

En estos meses he intentado contribuir a la mejora de nuestra Alcalá, entregado para conseguir superar las adversidades encontradas y lograr los retos que se han ido planteando. Un tiempo vivido intensamente, durante el cual he comprobado el gran esfuerzo y trabajo que desarrollan todas las personas que contribuyen al proyecto de ciudad diseñado por ti como Alcaldesa.

Por todo esto, siendo fiel a mí mismo, por motivos estrictamente personales que me impiden ejercer correctamente mi trabajo en este Ayuntamiento, le presento mi dimisión irrevocable de mis delegaciones en el gobierno de esta ciudad y la entrega de mi acta de concejal por el Partido Socialista Obrero Español.

Siento mucho no poder desarrollar el proyecto que iniciamos juntos, y quiero recalcar que nunca ha habido ninguna discrepancia ni desavenencia contigo, y que te seguiré apoyando.

Os deseo a ti, Ana, al equipo de Gobierno y a toda la corporación, mucha sabiduría y fortaleza para tomar las decisiones correctas para el beneficio de los ciudadanos de Alcalá.

Sin más, esperando entiendas la decisión tomada, recibe un afectuoso abrazo.

José Antonio Rodríguez López.”

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, y considerando que en dicho escrito de renuncia, José Antonio Rodríguez López expresa su voluntad de quedar desligado de las obligaciones del cargo de concejal de esta Corporación Local, que contrajo en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 15 de junio de 2019; vistas las circunstancias o causas alegadas de renuncia en la que no se aprecian vicios de consentimiento ni defectos formales, y considerando lo preceptuado en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, artículo 3 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo de 1979 y Resolución de 17 de enero de 1980, así como la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aceptar la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por José Antonio Rodríguez López, declarando la vacante de dicho cargo, e indicando que **Pablo Chain Villar** es la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la presidencia de la Junta Electoral Central a los efectos de lo preceptuado en la legislación referida, para que expida la correspondiente credencial.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

2º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2020/1. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.- El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía y de los concejales-delegados que a continuación se indican:

- Resoluciones de la Alcaldía números 585 a 597, correspondientes al mes de diciembre de 2019; y 1 a 6, correspondientes al mes de enero de 2020.

- Resoluciones de la presidencia del consejo de administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos números 1.062 a 1.081, correspondientes al mes de diciembre de 2019.

- Resoluciones de los concejales-delegados del mandato 2019-2023 números 2.025 a 2.190, correspondientes al mes de diciembre de 2019; y números 1 a 14, correspondientes al mes de enero de 2020.

Igualmente, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía siguientes:

- Resolución 587/2019, de 19 de diciembre, sobre delegación en concejales de competencias genéricas y específicas (6ª modificación de la resolución n.º 334/2019).

- Resolución 2/2020, de 7 de enero, sobre nueva organización municipal (3ª modificación de la resolución n.º 331/2019).

- Resolución 3/2020, de 8 de enero, sobre delegación en concejales de competencias genéricas y específicas (7ª modificación de la resolución n.º 334/2019).

- Resolución 5/2020, de 9 de enero, sobre modificación de nombramiento de miembros de esta Corporación Local en régimen de dedicación.

3º SECRETARÍA/EXPTE. 19109/2019. CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA EN VIVIENDA CONSTRUIDA EN PARCELA ENAJENADA A LA ENTIDAD INVERHOUSE SUR S.L., FINCA Nº 51.137.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 13 de enero de 2020, sobre el expediente que se tramita para aprobar la cancelación de condición resolutoria en vivienda construida en parcela enajenada a la entidad Inverhouse Sur S.L., finca nº 51.137.

NOTA: Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4º SECRETARÍA/EXPTE. 18645/2019. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El calentamiento global constituye una realidad cuyos efectos han sido constatados por la clase científica muy especialmente durante los últimos 25 años.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Nunca hasta ahora la civilización ha sido consciente del enorme poder destructor que su comportamiento puede llegar a alcanzar. Y nunca como hasta ahora todos hemos tomado conciencia de que continuar en las líneas actuales de producción, consumo y comportamiento, pueden acabar con la especie humana.

El calentamiento global va a afectar de forma muy diferenciada a las distintas áreas territoriales dependiendo fundamentalmente de su posición geográfica, previéndose que algunos sectores quedarán completamente desertizados, donde los problemas vinculados a la disponibilidad del recurso agua afectará terriblemente a la agricultura, ganadería, especies forestales y por supuesto a la supervivencia de estas poblaciones.

El área en la que se encuentra nuestra ciudad y región se sitúa precisamente en uno estos sectores de especial debilidad. Hemos de ser conscientes de que un par de grados de incremento de temperatura afectará muy negativamente a nuestros ríos, mares y también a cultivos muy singulares como el olivo, la vid, frutales y tropicales.

Los espacios naturales como el pinsapar y la dehesa – esta última con su especial vinculación a la producción ganadera – y los cultivos de secano como el trigo y el girasol irán desapareciendo progresivamente de nuestras latitudes.

El calentamiento global representa un reto para todos y cada uno de los ciudadanos. Y también para todas y cada una de las administraciones. Es inexcusable una tarea de liderazgo y compromiso que debe de ser asumida por todas ellas, muy especialmente por la local.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, consciente de su papel en Andalucía y en el área metropolitana, va a promover y vertebrar una serie de acciones vinculadas directamente a luchar por el calentamiento global. Entre ellas tenemos que diferenciar las ya iniciadas de aquellas otras propuestas y pendientes de desarrollar.

Entre las primeras destacamos a puesta en marcha de un plan de reforestación municipal y de una normativa con carácter de ordenanza municipal que condicione al estudio de sostenibilidad de las nuevas áreas de equipamiento, urbanización y vivienda. Y el plan de optimización a nivel industrial y de usuario del consumo energético. Se trata de revisar aquellos fuentes de consumo y adaptarlas a las necesidades que las nuevas circunstancias requieren.

Dentro del segundo grupo destacamos el desarrollo de un Programa conjunto con EMASESA para la concienciación y puesta en valor de la importancia del consumo moderado del agua.

Igualmente la creación de una nueva normativa y ordenanza municipal donde se recojan todas las acciones necesarias para conseguir la sostenibilidad en todas las inversiones municipales.

Destacamos la creación de un Inventario Municipal del conjunto de la arboleda y de las áreas verdes de la ciudad y el compromiso de desarrollar las acciones oportunas para incrementar la sostenibilidad en lo referente a consumo de agua, conservación reforestación e incremento anual de la calidad de dichas áreas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1.- Constituir y convocar el Consejo Local de medio ambiente y la formación de un grupo de trabajo específico y con carácter permanente dedicado al estudio y elaboración de propuestas en el contexto de la lucha contra el calentamiento global en el ámbito del territorio





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

municipal, creando el observatorio de sostenibilidad ambiental.

2.- *Garantizar la preservación y gestión responsable del territorio, los bosques, los espacios forestales en coordinación con el Gobierno Autonómico, potenciando la vigilancia con personal cualificado.*

3.- *Impulsar la educación ambiental apostando por la divulgación y concienciación en todas las etapas educativas.*

4.- *Fomentar la concienciación y sensibilización de la ciudadanía, con campañas anuales que recuerden la importancia del mantenimiento de todo nuestro entorno natural.*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202001161715160000_FH.videoacta](http://video_202001161715160000_FH.videoacta), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:20:12 h.) por este orden:

Rosario Martorán de los Reyes, del grupo municipal Socialista.

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista.

Durante el debate del presente asunto, por la señora concejal **María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista, se propuso modificar la parte dispositiva de la referida propuesta, que fue aceptada por el grupo municipal Socialista de la forma siguiente:

“- Que se incorporen a esta propuesta las acciones que se aprobaron por el Pleno de 17 de octubre de 2019 donde se acordó declarar el estado de Emergencia Climática y Ecológica en el municipio de Alcalá de Guadaíra.

- Que se apoye y se hagan propios los acuerdos adoptados por la COP25 reclamando a los estados participantes a ser más ambiciosos para la COP26.

- Instar al Gobierno de España como Andaluz para que doten a los gobiernos locales para acciones específicas de lucha contra el cambio climático desde lo municipal con el objetivo de implicar a ciudadanos con el fin de concienciar en comportamientos.

- Dar traslado de este acuerdo a la FAMP, a la FEMP, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de nación. ””

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **veinte votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Adelante (3), Popular (3), Ciudadanos (3) y Andalucía por Sí (2), y la abstención de los señores concejales del grupo municipal Vox (3), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda**:

Primero.- Constituir y convocar el Consejo Local de medio ambiente y la formación de un grupo de trabajo específico y con carácter permanente dedicado al estudio y elaboración de propuestas en el contexto de la lucha contra el calentamiento global en el ámbito del territorio municipal, creando el observatorio de sostenibilidad ambiental.

Segundo.- Garantizar la preservación y gestión responsable del territorio, los bosques,





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

los espacios forestales en coordinación con el Gobierno Autonómico, potenciando la vigilancia con personal cualificado.

Tercero.- Impulsar la educación ambiental apostando por la divulgación y concienciación en todas las etapas educativas.

Cuarto.- Fomentar la concienciación y sensibilización de la ciudadanía, con campañas anuales que recuerden la importancia del mantenimiento de todo nuestro entorno natural.

Quinto.- Reiterar lo acordado en el Pleno de 17 de octubre de 2019 sobre declaración de Emergencia Climática y Ecológica en el municipio de Alcalá de Guadaíra y las acciones acordadas.

Sexto.- Instar al Gobierno de España y al Andaluz para que doten a los gobiernos locales de recursos para llevar a cabo acciones específicas de lucha contra el cambio climático desde lo municipal, con el objetivo de implicar y concienciar a los ciudadanos en sus comportamientos.

Séptimo.- Dar traslado de este acuerdo a la FAMP, a la FEMP, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

5º SECRETARÍA/EXPTE. 141/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SOBRE CESIÓN USO KIOSKOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Alcalá hay una serie de kioskos de Chucherías, prensa, que están abandonados desde hace mucho tiempo, por lo que sería una opción para algunas familias de intentar conseguir un puesto de trabajo y una opción de conseguir sacar adelante a la familia, bien con esta actividad o con alguna otra que pueda cumplir los requisitos necesarios como puestos de churros, etc.

Desde este Ayuntamiento ha de ser uno de los objetivos principales el de dar oportunidades a nuestros vecinos para lograr puestos de trabajo, opciones de negocio, etc y son numerosas las personas que se han interesado en estos puestos, pues son una opción real de conseguir mejorar su situación económica.

Además algunos de estos kioskos tendrían que ser trasladados para optimizar su uso, otros tendrían que ser derruidos pues ya están en mal estado, o bien están en lugares muy cercanos que ya su sector lo esta ocupando algún negocio de las mismas características, por lo que tendrían que ser eliminados para quitar barreras arquitectónicas.

Asimismo la posibilidad de reutilizar estas infraestructuras ya existentes en el municipio para cederlas a distintas asociaciones de cara a que estas tengan un punto fijo de información, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante Alcalá Guadaíra propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

1.- *Abrir un plazo para la inscripción de los demandantes y establecer unos requisitos mínimos para poder optar a ellos, por ejemplo: (tiempo en paro, edad, recursos mensuales, hijos menores, discapacidad, proyecto para el kiosko, etc).*

2.- *Sorteo público entre las solicitudes que cumplan los requisitos que se establezcan.*

3.- *Dotación de una ayuda de 500€ para cada concesión con el fin de rehabilitación y ayuda a la dotación del mismo.*

4.- *Eliminación del viario aquellos que no sean viables y no se proceda a conceder su uso.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202001161715160000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:46:08 h.) por este orden:

Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista.

José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **ocho votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3), Popular (3) y Andalucía por Sí (2), los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), y la abstención de los señores concejales del grupo municipal Vox (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

6º SECRETARÍA/EXPTE. 163/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL CENTRO DE ADULTOS DIAMANTINO GARCÍA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras diversas conversaciones con diferentes usuarios del Centro de Adultos “Diamantino García” y del representante municipal, nos expresan las diferentes necesidades que a continuación detallamos:

1- *Instalación de una alarma, la cual se ha solicitado en reiteradas ocasiones, haciéndoles llegar la información de su aprobación y no realizarse la inversión.*

2- *Pago del nuevo convenio firmado con el Ayuntamiento*

3- *Se presentaron dos solicitudes por escrito sobre cambio de una gran parte del mobiliario ya que está en muy malas condiciones por su antigüedad y solicitud de algunos ordenadores ya que son imprescindibles para el desarrollo diario del trabajo para profesores y alumnos*





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

4- *Asfaltado del suelo de la entrada ya que en los días de lluvias es imposible acceder al recinto por encharcamiento del mismo.*

5- *Problemas con el horario del guarda ya que no coincide con la apertura y cierre del centro por lo cual ya se ha solicitado el cambio si respuesta alguna.*

6- *Averías con uno de los aires acondicionado.*

7- *Instalación de nuevos equipos de aire acondicionado, debido a golpes de calor padecidos por personas mayores.*

8- *Instalación de un amplificador de red wifi ya que el que tenían instalado ha sido sustraído y tienen gran parte del centro sin internet*

Por todo ello presentamos al Pleno, para su aprobación, las siguientes PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno PSOE y Ciudadanos a realizar y tomar las medidas oportunas para subsanar las deficiencias del centro.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:57:37 h.) por este orden:

Sandra González García, del grupo municipal Popular.
José Luis Rodríguez Sarrión, del grupo municipal Ciudadanos.
Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.
José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **once votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

7º SECRETARÍA/EXPT. 167/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DECLARACIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA COMO MUNICIPIO JOVEN DE ANDALUCÍA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Dinamización Ciudadana, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, se quiere reconocer públicamente el esfuerzo de aquellos municipios que apuesten por el desarrollo de políticas de juventud, así como la puesta en marcha de iniciativas y actuaciones, que en definitiva, colaboren en la prestación de servicios a los jóvenes.

Este reconocimiento se traduce en la obtención de la declaración de Municipio Joven de Andalucía, por parte de aquellos municipios que cumplan una serie de requisitos, como:





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

- Disponer de infraestructuras para actividades juveniles.

- Prestar servicios destinados a jóvenes.

- Tener configuración presupuestaria específica, destinada a la realización de programas y actuaciones en materia de Juventud.

Los requisitos y procedimientos para obtener la calificación de Municipio Joven, viene reflejado en la Orden de 18 de octubre de 2004.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y considerando que la obtención de la calificación de Municipio Joven para la ciudad de Alcalá de Guadaíra y sus jóvenes sería muy positivo, elevamos la siguiente:

PROPUESTA A PLENO

1º.- Solicitar la declaración de Municipio Joven para Alcalá de Guadaíra.

2º.- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria video_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:12:58 h.) por este orden:

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal Ciudadanos.

Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño, del grupo municipal Popular.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

8º SECRETARÍA/EXPTE. 178/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta evidente el grave problema en materia de seguridad ciudadana que padece nuestra localidad, y ello a la vista de la oleada de robos que se viene sufriendo de forma sistemática en determinados comercios, así como de los datos estadísticos relativos a la criminalidad durante el año 2019, en los que se puede comprobar el alarmante incremento de algunos tipos delictivos. Ante esta situación que atenta gravemente al bienestar y la seguridad que los poderes públicos vienen obligados a prestar a la ciudadanía, este grupo municipal propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Se inste al Ministerio de Interior, la convocatoria de un concurso de traslado para





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

cubrir todas las vacantes existentes en la Comisaría local.

- 2.- Se aumente la plantilla policial conforme a la ratio recomendada por la FEMP.*
- 3.- Se cree la unidad de Policía de Barrio, con presencia permanente de agentes a pie en cada distrito.*
- 4.- Se garantice la permanencia mínima de tres patrulleros en funciones de vigilancia de las vías públicas en el turno de noche.*
- 5.- Se contemplen las partidas necesarias para llevar a efecto las anteriores medidas, en el presupuesto correspondiente a 2020.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202001161715160000_FH.videoacta,](http://videoacta.alcalaguadaira.org) disponible en [http://videoacta.alcalaguadaira.org,](http://videoacta.alcalaguadaira.org) se producen (01:29:11 h.) por este orden:

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

María José Morilla Cabeza, del grupo municipal Ciudadanos.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **ocho votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3) y la abstención de los señores concejales del grupo municipal Adelante (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

9º SECRETARÍA/EXPTE. 157/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE ARCHIVO MUNICIPAL.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archivo municipal reúne, conserva, organiza, describe y difunde los documentos generados y recibidos por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en el desarrollo de sus funciones a lo largo de su historia con el doble fin del servicio a la administración y a los ciudadanos.

Los fondos del archivo lo constituyen los documentos producidos y recibidos por el Ayuntamiento desde el siglo XV hasta nuestros días y el fondo del Señorío de Gandul. El volumen inventariado es de 1000 legajos y 1198 libros comprendidos entre los años 1509 a 1979. Entre las series de mayor continuidad están las Actas Capitulares desde 1509, Quinetas desde 1635, los Amillaramientos desde 1845 y los Presupuestos desde 1868.

El Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra es de titularidad municipal y como unidad administrativa transversal presta un servicio a la Administración y al ciudadano. En el caso de





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

la Administración gestiona y conserva los documentos producidos y recibidos, estudios e informes, préstamos y consultas de los documentos depositados en el archivo. De cara al ciudadano, el Archivo ofrece consulta, copia de documentos asesorando y fomentando la investigación histórica y cultural de Alcalá de Guadaíra.

Sin embargo, y lejos de esta descripción del archivo y sus servicios que presenta la web municipal, la realidad diaria del mismo dista mucho de una situación idílica. Lo más grave es la falta de una sala de consulta que permita a los investigadores o ciudadanos que consultan los documentos depositados su consulta en condiciones de comodidad y seguridad de personas y documentos.

Además, la actual dispersión de los fondos entre el Ayuntamiento, la Casa del Pósito y la Biblioteca Editor José Manuel Lara, dificulta el trabajo del personal de esta unidad administrativa, que tienen que estar moviéndose por tres sede diferentes para poder hacer su función. Esto hace que sacar adelante el trabajo sea aún más tedioso y lento.

El Archivo Municipal requiere, a día de hoy, una reunificación de sus espacios en un lugar acorde a las necesidades de gestión y de prestación del servicio de consulta adecuadas a la realidad.

Por todo ello, proponemos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Unificar el Archivo Municipal en un solo edificio público adaptado a las necesidades de este servicio.*
- 2.- Concurrir a la convocatoria de subvenciones para archivos municipales de la Junta de Andalucía y dotada con hasta 60.000 euros por proyecto.*
- 3.- Realizar cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de esta propuesta.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202001161715160000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:49:35 h.) por este orden:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

María Ángeles Ballesteros Núñez, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

10º SECRETARÍA/EXPTE. 145/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SOBRE CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAS EN LA INDUSTRIA Y COMERCIO LOCAL.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:





"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra localidad hay más de 8.000 parados, es decir, un elevado número de las personas que desean trabajar, de los cuales, más de la mitad, llevan más de un año en el paro. En Andalucía, el 21% de jóvenes ni trabajan ni estudian, siendo cada vez mayor el número de jóvenes que combinan trabajo y estudios. El empleo actual no proporciona facilidad para desarrollar un proyecto de vida pues el 93% de las personas empleadas tienen contratos temporales, y en su mayoría a media jornada. Le debemos sumar una brecha salarial hombre-mujer que supera el 20%, e incluso unas tasas de pobreza del 14,5% en personas empleadas. Con la mala gestión y la indefinición burocrática Alcalá ha devuelto más de 2 millones de euros para planes de empleo, un ejemplo de la mala utilización de estos fondos. Mientras Alcalá sufre un proceso de desindustrialización que dura ya más de 30 años. Quedan pocas empresas productivas, la mayoría son eslabones logísticos para vender productos que se fabrican en otro lado. Y la agricultura, rica en el pasado, hoy es una pura explotación industrial de monocultivos que no necesitan casi ninguna mano de obra, y casi todo se vende fuera. La ganadería está casi desaparecida o en intento de regresar al pasado de las granjas intensivas y con no buen trato animal.

A esto se suma un sector de servicios, mastodóntico, que ha acabado con buena parte del comercio local. Se necesita un giro radical, hacia un Desarrollo Sostenible de los Sectores Productivos. Y eso supone una reactivación de los sectores productivos hoy en decadencia. Buscando la sostenibilidad, la circularidad, y la proximidad, con valores de la economía social, solidaria, sostenible y próspera. Desde Alcalá de Guadaíra tenemos que dar los primeros pasos para cambiar el modelo productivo de nuestra ciudad, fomentar un modelo de desarrollo económico que sea socialmente productivo, saludable, con sueldos y condiciones de trabajo dignas, y para todos. Impulsar unos sectores productivos bajo el principio de sostenibilidad, y por una economía del bien común, social, ecológica, solidaria y circular. Especial atención autónomos y autónomas en esta red social. Disminuir las tasas de paro creando tejido productivo local y facilitando el acceso al trabajo. Luchar contra la precariedad laboral en todas sus formas y promover la igualdad en el acceso y condiciones laborales. Apostar por la economía circular (reciclaje, eliminación consumo plásticos de un solo uso, etc.). Aprovechar todas las oportunidades de los fondos europeos y mejorar su gestión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante Alcalá Guadaíra propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

- 1.- Reindustrialización mediante la rehabilitación de naves y estructuras de los polígonos industriales bajo una estrategia de atracción empresas. Mejorar los polígonos con infraestructuras de calidad y sostenibles.*
- 2.- Incluir en el PGOU un Plan para reubicar en los polígonos industriales todas las industrias situadas en el suelo no urbanizable.*
- 3.- Creación de un Polígono Industrial Verde con ayudas y bonificaciones para empresas sostenibles, verdes, y no contaminantes.*
- 4.- Promover la economía circular. Crear bolsa on-line de compra-venta de materiales desechados por unas industrias, o reciclados, del metabolismo urbano, para su reutilización.*
- 5.- Ejecución total de los presupuestos de los planes de empleo que se obtengan en Alcalá.*
- 6.- Nuestros recursos naturales deben gestionarse sosteniblemente. No autorizar más*





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

canteras de albero. Ni instalaciones industriales en zonas de necesaria protección del entorno.

7.- Promover la necesidad de eliminar los aspectos negativos de las Reformas Laborales hechas por el Parlamento que suponen disminución de derechos laborales, precarización o rebajas de sueldos. Trasladar esta petición al Parlamento de Junta de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

8.- Fomentar una formación laboral de calidad que permita un mayor acceso en igualdad de condiciones a los nuevos puestos de trabajo altamente especializados. Así como seguir la línea iniciado con el Ciclo de Panadería que con sus luces y sombras es un paso correcto para formar con opciones laborales cuando se finalizan los estudios.

9.- Promover, estudiar y solicitar ayudas a la Comunidad Europea para facilitar el empleo en una zona de urgente y extrema necesidad, como es Alcalá.

10.- Crear convenios con las universidades que permitan un asesoramiento y reciclaje respecto a los planes de formación para el empleo.

11.- Seguir promocionando la igualdad en el acceso y condiciones laborales y promover la creación de Planes de Igualdad por parte del tejido empresarial con sus posibles facilitaciones en el acceso a prestaciones públicas.

12.- Promover y facilitar el alquiler de las incontables naves de los polígonos abandonadas o vacías, con el fin de acabar con las neo ruinas que cada vez más inundan nuestros polígonos industriales.

13.- Dar apoyo a Proyectos Empresariales novedosos, seleccionados por sus perspectivas de futuro, mediante exenciones fiscales u otros mecanismos que faciliten su implantación y desarrollo.

14.- Creación dentro de la Gerencia de Servicios Urbanos de una oficina de atención a los Polígonos Industriales.

15.- Crear y difundir un Directorio Interactivo para favorecer el conocimiento y la interrelación entre las empresas del municipio. Comercios y Sector Servicios.

16.- Reequilibrar el comercio. Moratoria a cualquier hiper o supermercado de más de 150 metros cuadrados de superficie de venta, o que precise el coche para su uso.

17.- Incentivar el comercio de cercanía, y abrir un portal web y apps de smart mobile para el reparto a domicilio del comercio local. Así como para hacer gestión on-line en bancos, ayuntamiento, etc.

18.- La adopción de medidas concretas de apoyo a los emprendedores de comercios en zonas designadas, como centro histórico y barrios con escasas dotaciones de comercios, mediante la exención de Impuestos y Tasas Municipales durante los dos primeros años de actividad del comercio. Siguiendo la línea iniciada con la eliminación del pago de licencia de apertura en las última modificación de las ordenanzas fiscales.

19.- Creación de una subvención especial para pequeños comercios para la creación de tiendas on line.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_202001161715160000_FH.videoacta](#), disponible en





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

<http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:59:17 h.) por este orden:

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.
Sandra González García, del grupo municipal Popular.
Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
María de los Ángeles Ballesteros Núñez, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **cinco votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3) y Andalucía por Sí (2), y la abstención de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Popular (3), Ciudadanos (3) y Vox (3), **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

11º SECRETARÍA/EXPTE. 166/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda ha remitido una carta a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en la que le niega a nuestra comunidad autónoma la posibilidad de acudir a los mercados a financiarse y le impone un plan de recortes argumentando que Andalucía ha incumplido el objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto de 2018; unas cuentas y un incumplimiento atribuibles al anterior gobierno andaluz de la socialista Susana Díaz y por los que ahora, sus compañeros de partido castigan al actual gobierno andaluz. Cabe hacerse la pregunta, por cierto, de si habrían actuado de igual forma en el caso de que nuestra comunidad autónoma hubiese seguido estando gobernada por los socialistas.

El anuncio se produce después de que Andalucía haya aprobado sus presupuestos para el próximo año y se haya convertido de ese modo en la primera comunidad autónoma en dar luz verde a sus cuentas para 2020. Igualmente llega sin que exista ni siquiera un aviso previo, una llamada previa de la Ministra al presidente de la Junta de Andalucía y haciendo gala por tanto de una manifiesta deslealtad: se ha consumado el bloqueo mediante una carta que firma el director general de Financiación Autonómica y Local.

En la misiva, se advierte a la Junta de que no reúne los requisitos para adherirse al compartimento de Facilidad Financiera en 2020 y de que, por tanto, le corresponderá adherirse al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico 2020. Para ello, el gobierno andaluz deberá presentar un plan de ajuste que contemple medidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública y que sea consistente con su plan económico-financiero.

Esto, en la práctica, conlleva un duro golpe del Gobierno central poniendo trabas al desarrollo y progreso de Andalucía y los andaluces sobre todo porque los hechos evidencian que Pedro Sánchez ha aplicado la ley de forma discrecional para castigar a una comunidad autónoma que crece por encima de la media, que ofrece estabilidad y confianza, que ha sido la





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

primera en tener aprobados sus presupuestos para el próximo año 2020 y que ha llevado a cabo una bajada de impuestos y una política sin complejos para eliminar la administración paralela que el PSOE había creado en Andalucía. Estamos ante una decisión política ya que la norma no obliga a intervenir a una comunidad autónoma por incumplir un solo año y además Andalucía cuenta con un plan de recuperación.

Este bloqueo al que el Partido Socialista ha condenado a Andalucía y que estamos en nuestro derecho de interpretar como una decisión con ánimo revanchista por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, conlleva la exigencia de unos recortes que pueden obstaculizar gravemente la recuperación iniciada en nuestra comunidad autónoma por el gobierno que forman Partido Popular y Ciudadanos. Las deudas de sentencias producidas por las deficiencias en la gestión del gobierno autonómico anterior y que pagó el gobierno PP-CS son causa del problema y van a dificultar a la Junta de Andalucía cumplir con sus compromisos.

Es sorprendente además que la Ministra María Jesús Montero se corrija a sí misma ya que el presupuesto elaborado por ella como máxima responsable en 2018 de la Consejería de Hacienda es el que hoy sirve de excusa al Gobierno de Sánchez para bloquear a Andalucía. Montero debería asumir responsabilidades ya que exige ahora unos recortes para los andaluces por culpa de su propia mala gestión como consejera.

El paso dado por el Gobierno no solo es preocupante (hace peligrar el crecimiento iniciado con las políticas del nuevo gobierno autonómico) sino que además es irresponsable por cuanto genera inseguridad en un escenario que ya de por sí es complicado a nivel nacional y en el que Andalucía ofrece la estabilidad de la que adolecen otros territorios.

La intervención y el bloqueo de Pedro Sánchez perjudica clara y directamente a los andaluces y andaluzas ya que puede afectar gravemente a la recuperación económica de nuestra comunidad y a la creación de empleo y por ello no debemos dejar de expresar nuestro rechazo a una actitud, como decimos, irresponsable, arbitraria, injustificada y que supone una afrenta a los andaluces.

Por todo ello solicitamos al Excmo. Ayto Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra rechaza el bloqueo que el Gobierno de Pedro Sánchez ha impuesto a Andalucía, basado en una decisión política, arbitraria, injusta, irresponsable y desleal así como rechaza el trato discriminatorio que ha dispensado a los andaluces respecto a los españoles que residen en otras comunidades autónomas.

SEGUNDO.- Instar al presidente en funciones Pedro Sánchez a desbloquear la "intervención" de las cuentas andaluzas de modo que la Junta de Andalucía pueda obtener recursos financieros con la salida a los mercados evitando recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

TERCERO.- Instar a la actual Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, a que pida disculpas públicas a los andaluces por su manifiesta incoherencia al someterles ahora a un bloqueo económico como consecuencia de la gestión que ella misma realizó cuando estuvo al frente de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

representación en el Parlamento Andaluz y en el Congreso de los Diputados.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (02:23:29 h.) por este orden:

Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño, del grupo municipal Popular.
José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.
Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.
Rosa María Carro Carnecea, del grupo municipal Ciudadanos.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.
Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **nueve votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3), Ciudadanos (3) y Vox (3), los **nueve votos en contra** de los señores concejales del grupo municipal Socialista (9), y la abstención de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3) y Andalucía por Sí (2), y dada la situación de empate y de acuerdo con lo previsto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

12º SECRETARÍA/EXPTE. 179/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Inclusión Social, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta responde a la demanda de numerosos vecinos de nuestro municipio, a los cuáles resulta imposible hacer uso de las instalaciones deportivas municipales en el horario actualmente establecido, especialmente los que cuentan con piscina cubierta, al coincidir éste con su horario laboral, reclamando la ampliación del mismo de forma que no se vean obligados a renunciar a la práctica de deporte.

A la vista de esta demanda de la ciudadanía de Alcalá, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Único.- *La ampliación del horario de apertura de las instalaciones deportivas municipales, en especial las que cuentan con piscina cubierta desde las siete de la mañana, de forma que se permita a los ciudadanos que por su horario laboral no pueden acceder a su disfrute en otra franja horaria.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (03:15:35 h.) por este orden:





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.
Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **ocho votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), y la abstención de los señores concejales del grupo municipal Adelante (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

13º SECRETARÍA/EXPTE. 154/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE ANDALUCÍA COMO NACIONALIDAD HISTÓRICA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1981 Andalucía se constituyó en comunidad autónoma, al amparo de lo dispuesto en el artículo segundo de la Constitución Española de 1978, que reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones españolas.

El proceso de autonomía política se cursó a través del procedimiento restrictivo expresado en el artículo 151 de la Constitución, lo que hace de Andalucía la única comunidad española que accedió a la autonomía a través de dicho procedimiento. De hecho, en el preámbulo del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007 se dice textualmente que:

“El Manifiesto andalucista de Córdoba describió a Andalucía como realidad nacional en 1919, cuyo espíritu los andaluces encauzaron plenamente a través del proceso de autogobierno recogido en nuestra Carta Magna. Hoy, la Constitución, en su artículo 2, reconoce a Andalucía como una nacionalidad en el marco de la unidad indisoluble de la nación española”.

Y todo aquello, después de los intentos centralistas de dejar a Andalucía con una autonomía de segunda, llevándola por la vía lenta, después de haber pedido que no se votara en aquel endiablado referéndum del 28 de febrero, en el que el Sí ganó en todas las provincias con una abrumadora mayoría absoluta, pese a las dificultades legales pactadas por la UCD y el PSOE. Sin embargo, la solución política se alcanzó y desde entonces Andalucía goza de autonomía política en igualdad con el resto de comunidades autónomas del estado español.

Pero esta situación está en riesgo tras la conformación del nuevo gobierno del Estado, donde se ha acordado con catalanes y vascos una revisión del modelo para ajustarlo a las realidades de cada territorio. Sin embargo, es especialmente preocupante el acuerdo firmado con el Bloque Nacionalista Galego, que deja a Andalucía fuera de las nacionalidades históricas,





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

siendo la nuestra la única comunidad autónoma que se ganó ese apelativo por derecho propio, en las urnas y en las calles.

Por todo esto, y ante los cambios en el modelo de estado que se vislumbran en los próximos años desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí proponemos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1º.- Defender Andalucía como Comunidad Autónoma y nacionalidad histórica conforme a la realidad nacional que define el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2º.- Mostrar nuestro rechazo a cualquier intento de dejar a la Comunidad Autónoma de Andalucía en rango competencial y jurídico inferior al del máximo nivel recogido en la Constitución Española.

3º.- Realizar cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de esta propuesta.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (03:23:58 h.) por este orden:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño, del grupo municipal Popular.

Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal Ciudadanos.

Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **ocho votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3), Popular (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (7: Ana Isabel Jiménez Contreras, Francisco Jesús Mora Mora, Enrique Pavón Benítez, José Antonio Montero Romero, Ana María Vannereau Da Silva, Rosario Martorán de los Reyes y Virginia Gil García), Ciudadanos (2: Rosa María Carro Carnacea y José Luis Rodríguez Sarrión) y Vox (3), y la **abstención**, por ausencia, de las señoras concejales de los grupos municipales Socialista (2: Rocío Bastida de los Santos y María de los Ángeles Ballesteros Núñez) y Ciudadanos (1: María José Morilla Cabeza), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

14º SECRETARÍA/EXPTE. 143/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SOBRE REPRESENTACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra es miembro de pleno derecho de la Mancomunidad de los Alcores





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

El 6 de febrero de 1997 en sesión ordinaria de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Los Alcores se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de los Estatutos de esta Mancomunidad.

Estos Estatutos deben estar regidos por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de 2010, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA). En el artículo 67, Garantía de representatividad municipal en las mancomunidades, dice textualmente:

- 1.- Sin perjuicio del respeto a la autonomía local en la determinación de los órganos de la mancomunidad, de sus atribuciones y régimen de funcionamiento, sus estatutos garantizarán que la composición del órgano de representación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno pueda ostentar la mayoría absoluta.*
- 2.- Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.*

La Mancomunidad de los Alcores en el Capítulo III de sus Estatutos, Sección Primera, El Gobierno y Administración de la mancomunidad de los Alcores estará a cargo de:

- a) Junta General.*
- b) El presidente*

Una vez dicho esto, tenemos que decir que entendemos desde el grupo de ADELANTE ALCALÁ DE GUADAÍRA que este órgano no cumple con la representatividad que la Ley 5/2010 establece, ya que no están representados todos los grupos municipales de los distintos municipios. La representatividad en La Mancomunidad de Servicios Los Alcores se alcanza con la presencia en los órganos gestores de una representación de todos los grupos municipales que componen los Plenos de los Ayuntamientos miembros de la misma.

Del mismo modo consideramos que los Órganos de Representación, Gobierno y Administración de La Mancomunidad se deben distribuir de forma diferente a los actuales y más acorde con los Estatutos que rigen otras Mancomunidades, y más acorde la Ley 5/2010 (LAULA).

ACUERDOS

Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante Alcalá Guadaíra propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1º.- Que se modifiquen los actuales Estatutos de La Mancomunidad de Servicios Los Alcores, al amparo del artículo 74 de la LAULA:” la iniciativa para la modificación de los Estatutos podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados”. La modificación versa sobre los siguientes puntos:

a. Que atendiendo a la Ley 5/2010 el Gobierno y Administración de la Mancomunidad corresponda a los siguientes órganos:

- El Pleno***
- Junta de Gobierno Local***
- Presidencia y Vicepresidencia o Vicepresidencias.***





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

b. Que el Pleno de la Mancomunidad esté compuesto por miembros electos de todos los municipios que forman parte de la Mancomunidad. Cada grupo que haya obtenido representación municipal estará representado mínimo por un vocal. El número de vocales se determinará en proporción a los resultados electorales. Los representantes municipales quedarán obligados a constituir grupos políticos en función de la formación política a la que representan, siempre que dicha formación obtenga al menos el 5% de los votos totales del Pleno. Ningún representante municipal podrá formar parte de más de un grupo político. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará ante el secretario/a de la Mancomunidad en el plazo de cinco días desde la fecha de constitución del Pleno. En este escrito se hará constar la designación de portavoz del grupo, pudiendo nombrarse también suplente.

c. Que la Junta de Gobierno Local esté integrada por el Presidente de La Mancomunidad, asistido por el secretario-Interventor y un representante de cada grupo político con representación en el Pleno. Cada grupo político designará y comunicará a la Mancomunidad su representante en la Junta de Gobierno Local. Para ser miembro de la Junta deberá tenerse la condición de representante, titular o suplente, en el Pleno de la Mancomunidad. A efectos de representación en la Junta de Gobierno Local, las agrupaciones de electores independientes formarán un único grupo político.

d. Que el Presidente de La Mancomunidad sea elegido en la sesión de constitución del Pleno.

e. Que el vicepresidente o vicepresidentes sean nombrados y cesados por y entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del presidente.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (03:59:31 h.) por este orden:

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **once votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2) y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

15º SECRETARÍA/EXPT. 165/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN PISTA AGILITY.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Inclusión Social, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Agility es una modalidad competitiva donde un guía dirige a un perro sobre una serie de obstáculos, los cuales tiene que librar de manera limpia y lo más exacta posible,





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

compitiendo contra reloj. Los perros generalmente participan sin correa sin juguetes y sin incentivos. El guía no debe tocar al perro ni a los obstáculos, excepto de manera accidental. Consecuentemente, el control del guía radica en la voz, señales manuales, lenguaje corporal. Lo que requiere que el animal esté entrenado de manera excepcional. En su forma más sencilla, el circuito de Agility consiste en un determinado número de obstáculos, en donde un juez diseñará el orden que el perro deberá seguir para así completar la prueba conforme al reglamento.

Los circuitos son lo suficientemente complicados para que el perro no pueda terminarlos correctamente sin dirección humana. Durante la competencia, el guía decidirá las estrategias a seguir para dirigir al perro a través del recorrido, combinando velocidad y precisión ya que ambas son igualmente importantes. Pero lo que más ha impulsado la popularidad de esta actividad deportiva es que el manejador (guía) y el perro se divierten. El Agility canino es un deporte a nivel mundial con organizaciones que regulan y realizan competiciones a nivel internacional. En España se funda el primer club en 1988, en 2006 se funda la UCA (Unión de Clubs de Agility), entre sus fines destaca el reconocimiento oficial de Agility como deporte nacional, pero no es hasta 2013 (BOE 14 de Junio) cuando por fin se reconoce al Agility como deporte oficial de pleno derecho.

En definitiva es un deporte donde se comparte tiempo libre y naturaleza con el mejor amigo del hombre: el perro.

En nuestra ciudad existe un club C.D. AGILITY MILZAR GUADAÍRA, con registro municipal de asociaciones desde 2014. Nos consta que han sido varias las entrevistas con distintos delegados para solicitar un terreno donde practicar este deporte que tiene sus competiciones y en una de ellas se planteó algún lugar en concreto.

Por todo ello presentamos al Pleno, para su aprobación, las siguiente PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Que se estudie la posibilidad de instalar el campo de Agility en los terrenos del Polideportivo Pablo VI, o en aquellos donde se considere más viable por los técnicos municipales.

2.- Que se firme un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Club Deportivo Agility MILZAR GUADAÍRA.

3.- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (04:04:23 h.) por este orden:

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.

Rosario Martorán de los Reyes, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **once votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (3), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2) y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la citada propuesta.

16º SECRETARÍA/EXPTE. 152/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ADELANTE Y ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE PROTECCIÓN URBANÍSTICA DE LA DEHESA Y SU ENTORNO.-

Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de enero de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para los Grupos Municipales de Adelante y de Andalucía X Sí, la defensa de nuestro entorno natural y patrimonial es algo fundamental en la gestión de nuestros recursos. Zonas como la Dehesa con su rico entorno natural, animal y de patrimonio, con la aparición de restos arqueológicos ha de ser una prioridad para esta corporación. Tal y como dice la Constitución Española, en su artículo 53.3, en relación con el 45, exige al municipio, como poder público, que informe su actuación en el principio de protección y mejora de la calidad de vida y defensa y restauración del medio ambiente velando por la utilización racional de todos los recursos naturales.

*El artículo 46.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que pertenecen al suelo no urbanizable los terrenos que el Plan General de Ordenación Urbanística adscriba a esta clase de suelo por: "c) Ser merecedores de algún régimen especial de protección o garante del mantenimiento de sus características, otorgado por el propio Plan General de Ordenación Urbanística, por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico." Esto lo podemos comprobar con **La vegetación natural** presenta arbolado de encinas, con algunos alcornoques y algarrobos, **la fauna** presenta, entre otras, las siguientes especies: ratonero, milano, águila culebrera, cernícalo común y primilla, cuervo, lechuzas, mochuelos, ..., zorros, liebres, conejos, meloncillo, gineta, erizo y a nivel histórico muchas localizaciones de restos con cerámica de época romana, innumerables restos de canteras para la extracción de sillares que fueron utilizados en las edificaciones importantes de Sevilla. Sin olvidar los importantes acuíferos en la zona, alguno de ellos ya dañado.*

El apartado 2 de ese mismo artículo establece que el Plan General de Ordenación Urbanística podrá establecer, dentro de esta clase de suelo, todas o algunas de las categorías siguientes: "b) Suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial o urbanística, que incluirá al menos los terrenos clasificados en aplicación de los criterios de las letras c), d) y e) del apartado anterior."

Entre la jurisprudencia que establece la obligación de preservar los especiales valores del suelo; valga por todas la STS de 6 de junio de 2014 (RCA 5472/2011, de la que extraemos el siguiente párrafo:

*"(...) la clasificación como **suelo no urbanizable** de especial protección es procedente y preceptiva, no sólo en los casos de sujeción formal a un régimen de especial protección (por vía de legislación sectorial o de instrumento de ordenación territorial o ambiental), sino también cuando aquella clasificación por el planeamiento urbanístico sea necesaria para salvaguardar los valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales a los que alude el artículo 9.1 de la Ley 6/1998 ; por lo que, entonces, debemos colegir*

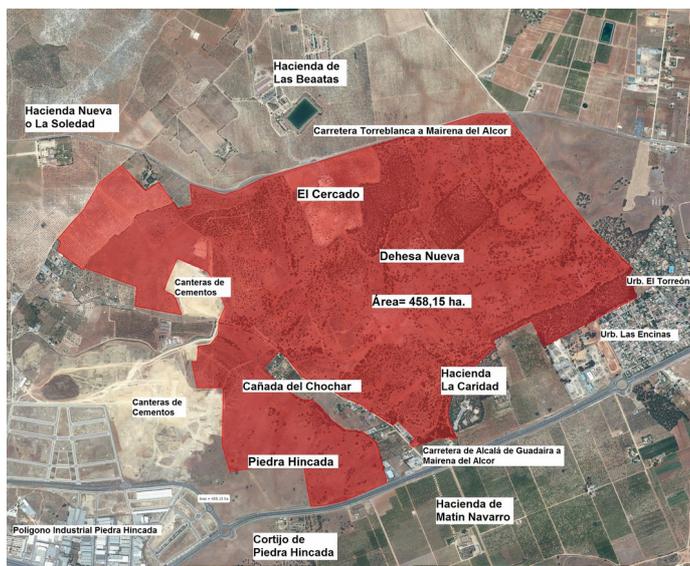




Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

forzosamente que, una vez acreditada la presencia de tales valores, resulta obligado el mantenimiento de la clasificación del suelo como no urbanizable de especial protección."

La zona en concreto se sitúa Al Norte limita con la carretera de Mairena del Alcor a Torreblanca de los Caños, SE-205. Al Sur con la cañada del Chochar o Chuchar. Al Oeste con el Camino de "Pero Mingo".



Observando lo dispuesto en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que entre otros, se deberá estar a lo establecido en los artículos 32 y 36.2, c), y la Ley 7/85 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), entre otros, en lo referente a los artículos 22.1 c) y 47.2.II.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Adelante Alcalá Guadaíra y Andalucía X Sí proponen al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1.- Proponemos una modificación puntual que afectará al Plan General de Ordenación Urbanística, cuya revisión fue aprobada el 21 de marzo de 1994, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de abril de 1994 y adaptado parcialmente a las previsiones de la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y el Decreto 11/2008, de 22 de enero, y cuyo documento definitivo fue aprobado por la Corporación municipal en Pleno en sesión celebrada el 16 de julio de 2009."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (04:17:18 h.) por este orden:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

veinte votos a favor de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Adelante (3), Popular (3), Ciudadanos (3) y Andalucía por Sí (2) y **la abstención** de los señores concejales del grupo municipal Vox (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

17º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2020/1. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los señores concejales que a continuación se indican se procede (04:24:38 h.) a formular los ruegos y preguntas, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202001161715160000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>:

Sandra González García, del grupo municipal Popular.
José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

Finalmente, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace el escrito de 17 de octubre actual, suscrito por el señor concejal Francisco Jesús Mora Mora, sobre contestación a la preguntas presentadas por los grupos municipales Adelante, Popular, Vox y Andalucía por Sí, que copiado dice como sigue:

**“RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019
(Información recogida de todas las delegaciones, según su competencia)**

ADELANTE ALCALÁ

1.-¿Se ha informado a los centros educativos la propuesta que desde Adelante se traslado a la Delegación de Educación de la instalación, o señalización de un Banco de la Amistad.?

Desde la Delegación de Educación se ha iniciado una prueba piloto referente al Banco de la Amistad que se desarrollará en el CEIP Pedro Gutiérrez. De esta forma se comprobará si esta propuesta funciona para trasladarla a otros Centros Educativos.

2.- ¿Cuándo se va a convocar la mesa de accesibilidad.

Se convocará próximamente tal y como se ha comunicado.

3.- ¿Se ha comenzado las obras de reparación de la cubierta del Polideportivo Sur.?

Si y la empresa que lo ha realizado lo ha vuelto a ver porque siguen las filtraciones, parece ser que hay una parte del chapado en malas condiciones, se va a poner una telas asfáltica y si no funciona se procederá a cambiar esa parte del techo.

4.- ¿Cuándo tienen previstos comenzar a convocar los distintos consejos Sectoriales y mesas de trabajo que aún no se hayan convocados en esta legislatura?

Se ha preparado un borrador de estatutos común a todos los Consejos Sectoriales, que en estos momentos se está revisando por los servicios jurídicos, en





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

cuanto tengan el visto bueno, pasaremos dicho borrador a los grupos políticos municipales. Se convocará una reunión para que puedan aportar sugerencias y aclarar dudas y se llevará a Pleno para su aprobación. En cuanto esté aprobado se irán convocando los distintos Consejos.

5.- ¿Cuándo van a comenzar las obras del IES Leonor de Guzmán para la instalación del horno y punto de agua para el ciclo de Panadería una vez que se ha recibido ya la documentación necesaria.?

Las reformas que deben ser acometidas en dicho IES han sido trasladadas a la Delegación de Educación autonómica así como a la APAE para que se continúen con los trámites pertinentes para acometer dichas reformas necesarias. Aún así, comunicarles que el procedimiento a seguir está iniciado y se está desarrollando en función a los plazos y procedimientos que establece la Ley.

6.- ¿Cuándo se van a acometer las obras para poner los pasos de peatones de las avda de Utrera y de Portugal sobreelevados, así como la señalización lumínica correspondiente para evitar accidentes.?

El Equipo de Gobierno está trabajando en una actuación integral en pasos de peatones en diversos puntos de la ciudad. Durante el ejercicio 2020 se proseguirán las actuaciones con la finalidad de mejorar la accesibilidad y la seguridad vial.

7.- Queremos saber:

Totalidad de los refuerzos realizados durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 por todos y cada uno de los bomberos de este Ayuntamiento, con expresión de quienes realizaron dichos refuerzos, fecha en la que fueron realizados, duración de los mismos y cuantías abonadas.

Totalidad de los servicios extraordinarios realizados durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 por todos y cada uno de los bomberos de este Ayuntamiento, con expresión de quienes realizaron dichos servicios extraordinarios, horas y días en los que fueron realizados y cuantía económica o tiempo de descanso con los que fueron compensados.

El departamento de Recursos Humanos ha tenido y tiene una gran cantidad de trabajo, una vez terminado todo el proceso que conlleva su aportación en el presupuesto, se está inmerso en un periodo de elecciones sindicales que terminaran al final de este mes de enero. Dado que la documentación que solicitan requiere mucho trabajo de recopilación de información por parte del personal de Recursos Humanos, se le hará llegar cuando termine este proceso electoral.

8.- Porque no se firma el convenio de cesión del local del grupo scout Qalat-Chabir aprobado en pleno en septiembre del 2017?.

En una reunión entre el Delegado y la entidad se acordó que lo podían seguir utilizando y que habiendo otro grupo de scout, que no tiene local, se sugirió la posibilidad de compartirlo.

9.- Cual es el motivo por el que este año no se va a celebrar la Gala del Deporte.?





El motivo de que no se haya celebrado la Gala del Deporte el pasado año, es porque se ha decidido que sea un acto bianual.

Por última un ruego al equipo de gobierno.

Desde el Grupo Municipal Adelante queremos transmitirle a este Equipo de Gobierno un ruego que nos consta de su preocupación al respecto y de su actitud receptiva hacia el mismo que es el de que se realicen y agilicen al máximo los trámites y gestiones necesarias con los organismos competentes, para cumplir la solicitud presentada por este grupo a la Alcaldesa hace unos días para la instalación de un medidor de la calidad de aire industrial en la zona de la Venta de la Liebre. Elemento este extremadamente necesario por la situación que se nos viene encima con la próxima quema de cientos de toneladas de basuras en la fábrica de cemento, lo que agravará la ya de por sí complicada situación que tenemos en Alcalá al respecto de la calidad del aire ya que la zona metropolitana de Sevilla es la 5 con mayor contaminación de Sevilla, siendo Alcalá una de las zonas más afectadas, con el grave riesgo de la salud que esto conlleva.

PARTIDO POPULAR

1.- Tenemos conocimiento que se están haciendo unas charlas en institutos sobre violencia de genero por parte de una entidad llamada " Teatro para todos"

En la actualidad la entidad "Teatro para todos", colabora con distintos IES en proyectos de sensibilización en materia de violencia de género.

Nos gustaría conocer:

- Como se ha contratado dicha entidad??

Esta entidad no está contratada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para este programa.

- Queremos conocer las titulaciones de las personas que dan las charlas en los institutos?

Al no tener el ayuntamiento relación contractual no contamos con datos a cerca de estas titulaciones.

- Cual es el coste de esta actividad??

Las actividades que realizan las chicas del Teatro para todos no tienen ningún coste para este Ayuntamiento.

2.- Es por todos conocidos la situación de la plaza de abastos y sobre todo la situación de la persona que tenia allí su puesto. Sigue sin solución. Todo esto le esta afectando económicamente.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Nos gustaría que se nos informara detalladamente en que punto esta la situación de la indemnización de esta señora.

La revocación definitiva del contrato de gestión se ha aprobado en la Junta de Gobierno de 10/01/2020, este trámite era necesario para proceder a la indemnización de la Placera, los demás trámites para el pago ya están preparados. La Delegada ha estado informando a la interesada personalmente.

3.- Hace unos días nos fue entregada una revista de Navidad y Reyes de Alcalá de Guadaíra 2019 por un trabajador de esta casa. La cual se encuentra en todas las instalaciones Municipales.

Nos gustaría conocer:

- Quien hace esta revista??
- Si es Municipal?
- Y si es así cual es la participación económica por parte del Ayuntamiento??

La revista a la que hace referencia no tiene ninguna participación económica de este Ayuntamiento.

4.- Nos han trasladado un problema con la cantina del Campo del Ciudad de Alcalá , nos gustaría que el Delegado de Deportes nos facilitara la información de la situación de dicha cantina.

La cantina forma parte de las instalaciones deportivas del Estadio "Ciudad de Alcalá" que están cedidas al CD Alcalá y al CD Estrella de San Agustín, por tanto el Ayuntamiento no tiene relación individualizada con respecto a la explotación de la propia cantina.

5.- Respecto a lo sucedido en el Campo Ciudad de Alcalá , queremos conocer:

- En que fecha se realizo el certificado Final de Obra?

21 de Octubre de 2012

- Se ha realizado alguna modificación con posterioridad al Certificado Final de Obra??

Hubo un reformado del proyecto.

- Se ha abonado la totalidad e la obra en tiempo y forma??

La certificación final de la obra se realizó el 21 de Octubre de 2012

- Y respecto al seguro de Responsabilidad Civil . Que es lo que cubre y cual es la cuantía??

El seguro de responsabilidad civil cubre los daños a terceros

VOX





1.- El pasado mes de agosto por un miembro del gobierno municipal, Sr. Montero, con motivo de la actuación en la casa Villa Esperanza de la C/ Santa María de nuestra ciudad se asumió el compromiso de proceder al desalojo de la vivienda ocupada en la C/ Orellana, 18. Se pregunta por el estado de tramitación de dicho desalojo en cumplimiento del referido compromiso adquirido con los vecinos, así como si se contempla el derribo en breve de la referida vivienda ocupada.

El procedimiento de derribo se esta redactando y en cuanto al desalojo, estamos pendientes de unas gestiones que se están realizando para buscar un lugar a esta familia, que como sabrán, uno de sus miembros tiene una gran discapacidad, por lo que no es fácil encontrar la vivienda apropiada.

2.- En relación con el plan de actuación integral en la Urbanización Pinares de Oromana, aprobado en pleno por unanimidad el pasado mes de octubre, se contenían los acuerdos consistentes en, instar a la JJAA a fin de ejecutar las obras de construcción de una rotonda en la entrada a la urbanización sita a la altura de la Venta Los Pinares, para evitar los múltiples accidentes de tráfico que en la misma se producen; así como realizar un estudio sobre las actuaciones a ejecutar en la urbanización, se ruega:

- se facilite información acerca de las gestiones realizadas a tal fin con la Diputación de Sevilla, y el resultado de las mismas.
- se informe sobre la respuesta de la Diputación a éste extremo, así como si se ha asumido algún compromiso por ésta al día de la fecha.
- se informe de cuantas actuaciones, estudios y proyectos se hayan desarrollado o barajado a nivel municipal para ejecutar los acuerdos adoptados en pleno.
- se informe sobre si se ha evaluado el coste de ejecución de dicho plan, y si se ha efectuado alguna dotación presupuestaria al día de la fecha si quiera parcial.

Este equipo de Gobierno informara a medida que avancen las actuaciones, hasta el momento lo que hay es un compromiso de Diputación por redactar el proyecto una vez el Ayuntamiento les ha enviado el plano de situación idónea para su realización .

3.- En relación con la propuesta formulada en pleno por este Grupo Municipal en el pleno ordinario del pasado mes de noviembre, de instar a la JJAA a fin de proceder a la unificación de los cuatro juzgados existentes en nuestra ciudad, y a la vista del voto con contra de 9 miembros del grupo socialista y 3 de ciudadanos, y a la vista de las manifestaciones de un miembro del gobierno municipal (Sra. Morilla) manifestando y argumentando que se votaba en contra porque ya se habían iniciado la conversaciones sobre este extremo con la JJAA, y se habían mantenido reuniones al respecto, se ruega se nos informe sobre las actuaciones que se hayan llevado a cabo, el resultado de las mismas y de la respuesta obtenida por parte de la Consejería competente, así como de la disposición de ésta a llevar a cabo la interesada unificación.

La Junta de Andalucía está realizando los trámites correspondientes para optimizar la estructura y recursos de los Juzgados como se les transmitió la última vez en el Pleno.

La Consejería pertinente a puesto todos los medios de los que dispone a nuestra disposición para llevar a cabo las reformas necesarias.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Aún así, estamos esperando el informe correspondiente el cual se les dará traslado cuando sea recibido por esta Delegación.

4.- Habiéndose detectado por diversos vecinos la constante de mantener encendidas durante toda la noche de las luces existentes en las pistas de pádel de las instalaciones del antiguo SATO SPORT, se ruega se nos informe sobre el motivo de éste extremo dado que consideramos un gasto inútil en suministro eléctrico.

El motivo es la petición de la empresa de seguridad para que su vigilante pueda ejercer su trabajo con garantías.

5.- En respuesta a la pregunta ¿Quién gestiona o explota y en qué régimen el parking sito en los sótanos del edificio donde se ubican las instalaciones de ARCA?, formulada por este grupo municipal en pleno ordinario de octubre del presente año, se contiene en acta lo siguiente: La gestión del parking la realiza el ayuntamiento a través de una empresa.

A la vista de ello, este grupo reformula la pregunta nuevamente por cuanto no se ha respondido a la empresa de la que se trata, así como tampoco al régimen de dicha explotación; y al mismo tiempo se ruega se nos facilite copia del contrato con dicha empresa.

La empresa es Searo un centro especial de empleo, el contrato es de 4 años de servicio

6.- Teniendo en cuenta que las instalaciones del punto limpio San Juan se encuentran cerradas, y dada la proliferación de vertederos ilegales en nuestra ciudad (como se ha puesto de manifiesto mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa denunciando la situación), y dado que con anterioridad se respondió por el gobierno que se estaba licitando el contrato del mismo, se pregunta sobre el estado de tramitación de dicha licitación, y qué lapso de tiempo de prevé para la puesta en marcha del punto limpio.

El contrato se ha adjudicado y esta pendiente de publicación son tres semanas a partir de que se presente toda la documentación requerida, se espera que a finales de enero este de nuevo en activo. Mientras tanto hay habilitado un espacio en el vivero municipal al igual que se hace todos los años por la feria.

ANDALUCÍA X SÍ

CEDA EL PASO TITI

Tras la remodelación de la calle Atilano de Acevedo, el cruce de esta calle con Cantillana y Cristóbal Colón presenta un riesgo añadido, y es que ninguna señal establece la prioridad en el cruce. Rogamos que se instalen las señales pertinentes en este cruce.

Se le ha remitido la petición al Servicio de Tráfico y Movilidad.

TECHO DIAMANTINO

Hemos tenido conocimiento de que el techo del Centro de Adultos Diamantino García Acosta presenta muy mal estado y ha debido ser apuntalado para evitar males mayores. Preguntamos sobre la información de la que dispone el Ayuntamiento sobre esta situación y rogamos además que se actúe con celeridad.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Los técnicos municipales procedieron a cerrar la sala para evitar riesgos y van a realizar un diagnóstico de los daños. Se solicitará a la Junta de Andalucía el arreglo si es un problema de estructura del edificio.

SERVICIO DE BUS URBANO

Queremos conocer, respecto al servicio público de autobús urbano las siguientes cuestiones:

Datos de pasajeros en 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Por último, y debido al interés público, queremos saber en qué situación está la relación laboral de la alcaldesa con la empresa concesionaria del servicio de transporte local.

Asimismo, solicitamos la convocatoria de la Mesa de Movilidad, para abordar el asunto del transporte público en la ciudad.

VIAJEROS POR AÑO Y LÍNEA

| AÑO | L-A | L-B | L-C | L-D | L-Refuerzo | L-E | TOTALES |
|------|-----------|---------|---------|---------|------------|-------|-----------|
| 2015 | 248.123 | 103.040 | 103.753 | 130.978 | 16.257 | | 602.151 |
| 2016 | 243.608 | 97.399 | 95.138 | 131.781 | 16.501 | | 584.427 |
| 2017 | 188.611 | 90.520 | 88.084 | 111.958 | 14.001 | | 493.174 |
| 2018 | 199.185 | 104.275 | 90.910 | 141.126 | 14.095 | | 549.591 |
| 2019 | 202.241 | 111.296 | 95.856 | 149.155 | 12.958 | 3.679 | 575.185 |
| | 1.081.768 | 506.530 | 473.741 | 664.998 | 73.812 | 3.679 | 2.804.528 |

VIAJEROS POR AÑO Y TIPO DE CANCELACIÓN

| AÑO | BBUS | >65 | TRANSB. | TOTALES |
|------|---------|-----------|---------|-----------|
| 2015 | 126.872 | 263.448 | 22.089 | 412.409 |
| 2016 | 114.907 | 261.426 | 18.336 | 394.669 |
| 2017 | 90.847 | 222.872 | 13.748 | 327.467 |
| 2018 | 96.683 | 251.907 | 15.022 | 363.612 |
| 2019 | 97.799 | 266.340 | 14.271 | 378.410 |
| | 527.108 | 1.265.993 | 83.466 | 1.876.567 |

Frecuencia de paso de cada una de las líneas

FRECUENCIA DE PASA DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS:

| | |
|------|------------|
| L-A1 | 35 minutos |
| L-A2 | 35 minutos |
| L-B | 60 minutos |
| L-C | 60 minutos |
| L-D | 60 minutos |





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

¿En qué situación está el contrato? ¿Será prestación directa o contrato de servicio?
¿Qué plazos hay para la tramitación administrativa del nuevo modelo?

El contrato actual finaliza el 30 de noviembre de 2020 sin opción a prórroga. Actualmente se ha contratado a una empresa externa para la redacción del pliego de condiciones, que sirva de base para la licitación del Nuevo contrato de servicio. Se estima que el pliego de condiciones debe estar finalizado en el mes de Febrero.

¿Cuántos usuarios bonificados hay en Alcalá? ¿Cuántos son +65?

Número de beneficiarios de la tarjeta monedero (BBUS): 7.38 1 Número de beneficiarios de la tarjeta Gratuita (+65): 9.313

¿Qué zonas están pidiendo líneas y en cuáles se está estudiando su ampliación?

- Hay peticiones de acceso al servicio público desde muy diversas partes tales como, Pinares de Oromana, San Rafael, Vereda de Venta la liebre, etc.

Actualmente se está barajando la posibilidad de mantener los recorridos actuales con muy pequeñas modificaciones.

¿A quién corresponde el mantenimiento y la instalación de las marquesinas y las paradas?

Actualmente el mantenimiento corresponde al Ayuntamiento, y el servicio se está realizando a través de una empresa externa. No obstante en la redacción del nuevo pliego se plantea que el mantenimiento se traslade a la empresa concesionaria.

ESTADIO

Queremos conocer la situación en la que se encuentra el seguro del estadio municipal Ciudad de Alcalá, así como si este se hará cargo del coste de las reparaciones del mismo debido al temporal, o si será el Ayuntamiento el que deberá asumirlo. ¿Se ha realizado ya la valoración y cuantificación de los daños? ¿A cuánto asciende?

El Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros. Las obras se han realizado con presupuesto propio por un importe de 38.298'92 €.

ALERTAS METEOROLÓGICAS

Rogamos que las situaciones de alertas meteorológicas u otros avisos de relevancia para la ciudad sean comunicados a toda la corporación municipal con carácter de urgencia en el momento en el que se produzcan.

Se le ha trasladado al Jefe de Protección Civil los números de teléfonos de los portavoces de los grupos municipales para que les pueda enviar las alertas meteorológicas.

ACTOS INSTITUCIONALES

Rogamos a la Alcaldía que traslade a todos los grupos municipales la agenda de actos o visitas institucionales que tengan lugar en la ciudad. Consideramos que es una falta de respeto no comunicar

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

La familia de Arturo Amuedo quiere saber cuándo se ejecutará la propuesta de rotular una plaza con su nombre. ¿Tiene previsto llevar a cabo esta medida? ¿Qué información y qué pretensión tiene el gobierno respecto a este asunto? ¿Por qué no se ha procedido hasta la fecha?

Rogamos, asimismo, la convocatoria de la Comisión de Nomenclátor.

La Delegada ha estado hablando con la familia y en cuanto haya temas y se determinen las ubicaciones de distintas propuestas para calles o plazas se convocará la comisión de nomenclator.

Pese a que la ley marca el plazo de un mes para responder a las preguntas formuladas antes del pleno, consideramos que podría hacerse un esfuerzo para adelantarse las citadas respuestas. Así, ganaríamos en diligencia hacia los vecinos y evitaríamos la saturación de trabajo los días de pleno para el personal responsable de estos asuntos.

PLAN LUMÍNICO

Solicitamos copia del Plan lumínico de la ciudad de Alcalá de Guadaíra

En estos momentos desde el equipo de Gobierno se está trabajando en un mapa lumínico de los polígonos y de la ciudad, datos imprescindibles para preparar el Plan Lumínico, en cuanto tengamos más datos los iremos trasladando.

CONTRATO TRANSPARENCIA

Solicitamos copia del contrato con la empresa consultora para poner el marcha el portal de transparencia

Adjuntamos documento.

PLACAS SOLARES EN EL CEIP CERVANTES

Están funcionando? ¿Por qué motivo no funcionan? ¿Se han llevado a cabo medidas para poner en marcha las mismas? ¿Qué gestiones se han realizado?

Hemos tenido conocimiento de esta deficiencia por parte del propio centro y estamos estudiando la posibilidad de su arreglo ya que hasta el momento, al verter agua caliente sólo al comedor y tener este agua caliente sin necesidad de placas, no se ha considerado imprescindible. Aún así lo tenemos en cuenta.

PLACERA

¿Se ha acordado ya la subvención o indemnización prevista con la última placera de la Plaza de Abastos? ¿En qué situación se encuentra el trámite?

La revocación definitiva del contrato de gestión se ha aprobado en la Junta de Gobierno de 10/01/2020, este trámite era necesario para proceder a la indemnización de la Placera, los demás trámites para el pago ya están preparados. La Delegada ha estado informando a la interesada personalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las veintidós horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

